

INFORMA

2021/01/11



LA RIOJA

Paga Extra por 25 años de antigüedad en el colegio para los contratados en 1995

Finalizadas las navidades, retomamos el curso y **durante este mes de enero** todo el personal, tanto en pago delegado como no, que haya cumplido durante el año 2020 (como norma general **todos aquellos que fueron dados de alta en la Seguridad Social, durante el año 1995**), los 25 años de antigüedad en activo en el mismo colegio, tendrán que solicitar el abono de la paga extraordinaria por antigüedad, recogida en el artículo 62 del Convenio Colectivo de la Enseñanza Concertada.

Esta paga consiste en un único pago equivalente a **cinco mensualidades**, teniéndose en cuenta la jornada laboral realizada en los últimos cuatro cursos escolares, a excepción de estar en jornada reducida por cuidado de un menor o familiar, que se promedia con la jornada de los tres cursos escolares anteriores a esa situación. **En caso de no presentar la solicitud durante el mes de enero, se pierde el derecho a percibirla.**

Un **modelo de solicitud reglado, que adjuntamos** en el reverso de esta hoja informativa, es el que se debe cumplimentar por el trabajador, y presentar ante la Dirección del centro, para que ésta a continuación valide y remita a la Dirección General de Educación, durante la primera quincena de febrero, todas las solicitudes presentadas y que cumplan con los requisitos prescritos.



Sobre el pago de la misma, en los últimos años, se está llevando a cabo a finales de año, por lo que os iremos informando según nos vayan comunicando los plazos desde la Consejería.

Os volvemos a recordar que para cualquier duda que os pueda surgir a este respecto, podéis poneros en contacto con la Federación de Enseñanza de USO de La Rioja por cualquiera de sus canales habituales, siendo el correo electrónico el más directo: fe@usorioja.es

ANEXO I

SOLICITUD DE PAGA EXTRAORDINARIA POR ANTIGÜEDAD

Dña....., con N.I.F. nº, domiciliada en , calle y profesora en el Centro Concertado

SOLICITA

El abono de la paga extraordinaria por antigüedad recogida en los artículos 62, 62 bis y en la Disposición Transitoria segunda del VI Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, por reunir los requisitos exigidos, de acuerdo a lo siguiente:

- Fecha de nacimiento:
- Fecha de alta en la empresa:.....
- Nº de años de antigüedad en la empresa:
- En caso de haber sido recolocado al amparo de los Acuerdos Afectados por la no renovación del concierto educativo y/o mantenimiento de empleo:
- Nº de años de antigüedad reconocidos por la Administración Educativa:.....
- Jornada laboral realizada en los cuatro últimos cursos escolares, incluyendo aquel en el que se cumple la antigüedad necesaria:
..... /: horas
..... /: horas
..... /: horas
..... /: horas

Documentos presentados:

En, a de de 201.....

El solicitante

Fdo.:

D/Dª....., Director/a del centro concertado

CERTIFICA,

Que los datos que figuran en la presente solicitud del profesor/a D/Dª , se corresponden con los que obran en el registro de personal de este Centro.

En consecuencia emite informe favorable sobre la solicitud presentada.

(Firma y Sello)